



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A

MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 271-2024-MDN/A.

Nuñoa, 29 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A, PROVINCIA DE MELGAR – REGIÓN – PUNO.

VISTOS:

- El informe N° 1092-2024/MDN/SGIDUR/EFHQ-SG,
- El informe N° 406-2024-MDN/OPP/PAV,
- El Acuerdo de Concejo N° 139-2024-MDN/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo de Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)".

Que, mediante informe N° 1092-2024/MDN/SGIDUR/EFHQ-SG, presentado por el Ing. Edgar Félix Huallata Quispe, sub gerente infraestructura de la Municipalidad, quien solicita aprobación de la ficha técnica reformulado denominado "acondicionamiento y acabados de los salones multiusos en el sector de munay pampa, Distrito de Nuñoa - Provincia de Melgar Departamento de Puno", conforme se aprecia el presente documento;

Que, estando al informe N° 406-2024-MDN/OPP/PAV, elaborado por el CPC. Patricia Ancota Velásquez, jefe de la oficina de planificación y presupuesto de la Municipalidad, quien remite denegación de la disponibilidad presupuestal para la atención del plan de trabajo "acondicionamiento y acabados de los salones multiusos en el sector de munay pampa, Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar Departamento de Puno", así mismo en la parte conclusión en el punto 3.2 indica de ser priorizada la atención de lo requerido por el concejo municipal, esta sería financiada y ejecutada con los recursos del ejercicio 2025;

Que, vistos el Acuerdo de Concejo Municipal N° 139-2024-MDN/CM, de fecha 28 de octubre de 2024, previa evaluación y deliberación se acuerda por Unanimidad, **Aprobar**, la ficha técnica del plan de trabajo "acondicionamiento y acabados de los salones multiusos en el sector de munay pampa, Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar Departamento de Puno", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 16,682.17 (dieciséis mil seiscientos ochenta y dos con 17/100 soles), con los recursos del ejercicio 2025, de acuerdo al informe N° 406-2024-MDN/OPP/PAV, emitido por el CPC. Patricia Ancota Velásquez, jefe de la oficina de planificación presupuesto de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la constitución política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR, el Acuerdo de Concejo N° 139-2024-MDN/CM, que Aprueba **APROBAR**, la ficha técnica del plan de trabajo "ACONDICIONAMIENTO Y ACABADOS DE LOS SALONES MULTIUSOS EN EL SECTOR DE MUNAY PAMPA, DISTRITO DE NUÑO A, PROVINCIA DE MELGAR DEPARTAMENTO DE PUNO", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 16,682.17 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 17/100 SOLES), conforme expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto, sub gerencia de infraestructura el cumplimiento, debiendo efectuar las funciones administrativas con arreglo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al responsable de la oficina de relaciones públicas publicar el presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR PUNO

Abog. León R. Lope Revilla
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcalde
Ger. Mun.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR - PUNO

Ing. Luis Eudis Conderi Mendoza
DNI: 23618731
ALCALDE

RUC: 20230612014

CEL.: 926454002

Email: municipalidad.distrital.de.nuñoa@gmail.com

Jr. Alfonso Ugarte N° 218 - Plaza de Armas

"Una Gestión Diferente. con Oportunidad para Todos"



2023 - 2026